

GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

No.99

Edición: Marzo 07 de 2013



Junta Metropolitana

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA

ALCALDE DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO

ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

NELSON DE JESUS PALACIOS VASQUEZ

ALCALDE DE LA VIRGINIA

CARLOS ALBERTO BOTERO LOPEZ

GOBERNADOR DE RISARALDA

GILDARDO CASTRO EUSSE

REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

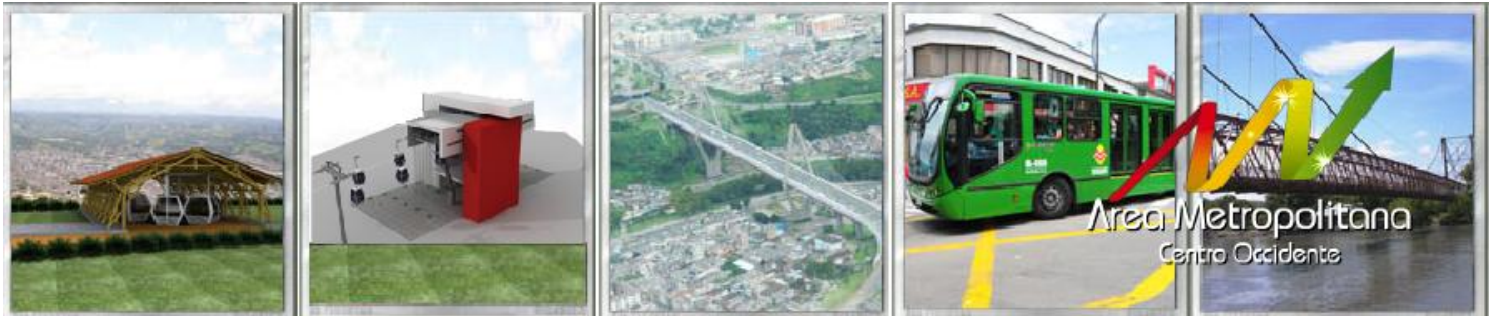
LEONEL DE JESUS TORO TORO

REPRESENTANTES CONCEJOS MUNICIPALES

DE DOSQUEBRADAS Y LA VIRGINIA

HENRY RINCON ALZATE

DIRECTOR

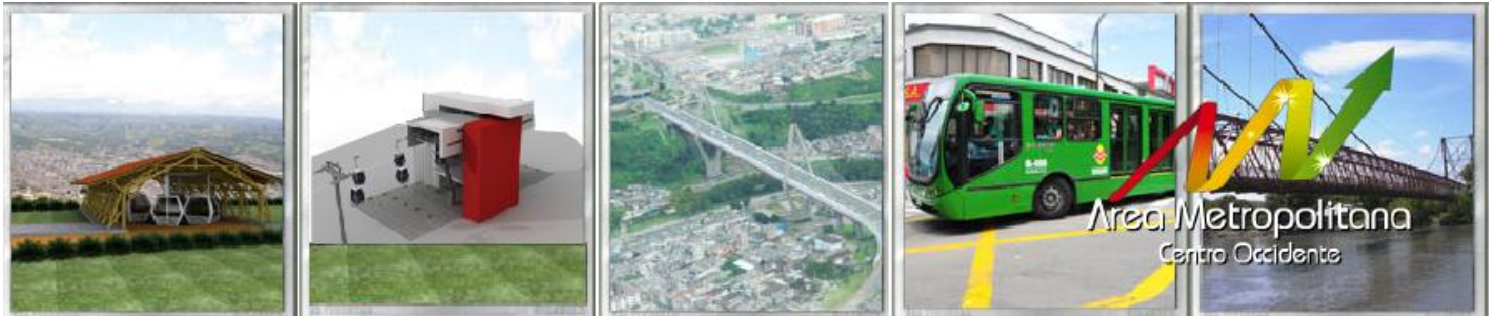


EXTRAORDINARIA


Contenido

ACUERDOS MUNICIPALES

04



ACUERDOS MUNICIPALES

ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

ACUERDO NÚMERO DOS (2) DE 2013

Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 57 del 2008.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 31 de la Ley 136 de 1994.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar el Artículo 94 del Acuerdo 57 del 2008 que reza " **Designación de Ponentes.** La designación de Ponentes es facultad del Presidente de la Comisión respectiva del Concejo Municipal, quien dispondrá como máximo de tres (3) días hábiles, posteriores a la radicación del Proyecto, para designar ponente o ponentes. La Mesa Directiva podrá atender la solicitud de una Bancada cuando el Proyecto de Acuerdo sea presentado por ésta, para que le asigne la Ponencia del Proyecto de Acuerdo. Los Proyectos de Acuerdo podrán tener un máximo de tres (3) Ponentes, de acuerdo con la complejidad del Proyecto, caso en el cual el Presidente designará un coordinador. Se puede renunciar a la designación de Ponente dentro del plazo para presentar el informe de Ponencia y el Presidente designará otro en el mismo plazo del inciso 1 de este artículo. La Mesa directiva garantizará la representación de las diferentes bancadas en la designación de Ponentes".

El artículo 94 del Acuerdo 57 del 2008 quedará así:

"**Designación de Ponentes:** Corresponde al Presidente de la Corporación designar Ponente para cada Proyecto de Acuerdo, que será el mismo en los dos debates reglamentarios. Si las circunstancias lo ameritan, podrá designar máximo tres (3) Ponentes y designará entre ellos un coordinador. Se garantizará la representación de las diferentes bancadas en la designación de Ponentes".

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el segundo acápite del artículo 75 del Acuerdo 57 del 2008 para que quede de la siguiente forma:

"Cuando haya incumplimiento de estos lapsos el Presidente de la Comisión solicitará al Presidente del Concejo, cambio del Ponente; el Presidente del Concejo Municipal dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la solicitud, designará nuevo o nuevos ponentes."

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al artículo 10 del Acuerdo 57 del 2008, el siguiente numeral:

"**ARTÍCULO 10 FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL CONCEJO:** Son funciones del Presidente del Concejo Municipal las siguientes:

....29.-Designar los Ponentes de los Proyectos de Acuerdo y/o coordinadores de los mismos.



ACUERDO		
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

ACUERDO NÚMERO DOS (2) DE 2013/PAG. 2

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Dado en Pereira, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil trece (2013).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



YESID ARMANDO ROZO FORERO
Presidente




ALEXANDER PÉREZ BUSTAMANTE
Secretario General

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo correspondió al Proyecto de Acuerdo No.4 de 2.013, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Pereira en dos (2) Sesiones celebradas en las siguientes fechas: Primer Debate: Febrero 18/13. Segundo Debate: Febrero 27/13. Fue iniciativa del Concejal YESID ARMANDO ROZO FORERO y actuó como Ponente el Concejal ADOLFO ARTURO CARVAJAL CASTRO.

Pereira, Febrero 27 de 2.013



ALEXANDER PÉREZ BUSTAMANTE
Secretario General

ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

ACUERDO NÚMERO TRES (3) DE 2013

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2013.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional,

ACUERDA:

Artículo 1. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (**\$938.753.280**), así:

INGRESOS	\$938.753.280
TRANSFERENCIAS	\$132.229.600
LEY ESPECTACULOS PUBLICOS	\$132.229.600
RECURSOS DE CAPITAL	\$806.523.680
RECURSOS DEL BALANCE	\$806.523.680


Artículo 2. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (**\$938.753.280**), así:

GASTOS	\$938.753.280
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$86.246.637
INVERSION	\$852.506.643

Artículo 3. Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, la Directora General del Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo, hará la desagregación de los gastos y demás ajustes que se requieran en el Acuerdo de liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2013.

Artículo 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.



ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	


ACUERDO NÚMERO TRES (3) DE 2013/PAG.2

Dado en Pereira, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil trece (2013).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



YESID ARMANDO ROZO FORERO
Presidente



ALEXANDER PEREZ BUSTAMANTE
Secretario General

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo correspondió al Proyecto de Acuerdo No. 6 de 2.013, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Pereira en dos (2) Sesiones celebradas en las siguientes fechas: Primer Debate: Febrero 18/13. Segundo Debate: Febrero 27/13. Fue iniciativa del Alcalde Municipal y actuó como Ponente la Concejala JUDITH GIRALDO GIRALDO.

Pereira, Febrero 27 de 2.013



ALEXANDER PEREZ BUSTAMANTE
Secretario General

ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

ACUERDO NUMERO CUATRO (4) DE 2013

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2013.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional,

ACUERDA:

Artículo 1º. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$6.840.149.852), así:

2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 6.840.149.852
2.1	RECURSOS DEL CREDITO	\$ 2.009.342.610
2.5	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 4.830.807.242

Artículo 2º. Adicionar el Presupuesto de gastos en la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$6.840.149.852), así:

SECCION 06 – SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, CODIGO:

3.22.26.79	Finanzas por una Pereira mejor	\$ 214.644.242
------------	--------------------------------	----------------

SECCION 07 – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, CODIGO:

3.18.13.44	Movilidad Sustentable	\$ 2.000.000.000
3.12.20.62	Conexión internacional	\$ 2.009.342.610

SECCION 08 – SECRETARIA DE PLANEACIÓN CODIGO:

3.3.28.49	Gestión del Saneamiento Básico	\$ 500.000.000
3.12.20.62	Conexión Internacional	\$ 1.000.000.000

SECCION 09 – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO, CODIGO:

3.07.06.23	Población víctima del conflicto armado y reintegrada	\$ 88.000.000
------------	--	---------------

SECCION 12 – SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, CODIGO:

3.21.14.45	Gestión integral del recurso hídrico	\$ 728.163.000
------------	--------------------------------------	----------------

SECCION 13– SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CODIGO:

3.1.2.6	Aseguramiento con equidad	\$ 300.000.000
---------	---------------------------	----------------

ACUERDO		 CONSEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

ACUERDO NUMERO CUATRO (4) DE 2013/PAG.2

Artículo 3º. Efectuar el siguiente traslado presupuestal por la suma de **UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$1.654.000.000)**, así:

CREDITOS:

SECCION 02 – ALCALDIA, CODIGO:

1	FUNCIONAMIENTO	\$100.000.000
---	----------------	---------------

SECCION 04 – SECRETARIA JURIDICA, CODIGO:

3.22.23.71	Gestión Jurídica Pública	\$ 14.000.000
------------	--------------------------	---------------

SECCION 06 – SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, CODIGO:

3.6.4.14	Fortalecimiento del sistema de cultura	\$ 44.000.000
3.22.26.79	Finanzas por una Pereira mejor	\$778.500.000

SECCION 08 – SECRETARIA DE PLANEACION, CODIGO:

3.22.27.41	Gestión Pública para el desarrollo territorial	\$200.000.000
------------	--	---------------

SECCION 10 – SECRETARIA DE EDUCACION, CODIGO:

3.2.1.3	Acceso, cobertura e inclusión	\$400.000.000
---------	-------------------------------	---------------

SECCION 12 – SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, CODIGO:

3.3.28.49	Gestión del Saneamiento Básico	\$ 117.500.000
-----------	--------------------------------	----------------

CONTRACREDITOS:

SECCION 03 – SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, CODIGO:


1	FUNCIONAMIENTO	\$ 703.000.000
---	----------------	----------------

SECCION 06 – SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, CODIGO:

2	SERVICIO DE DEUDA	\$851.000.000
---	-------------------	---------------

SECCION 08 – SECRETARIA DE PLANEACION, CODIGO:

3.7.9.36	Participación ciudadana y democrática	\$50.000.000
3.22.25.75	Fortalecimiento de los subsistemas de información para la planeación	\$50.000.000

ACUERDO		 MUNICIPIO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

ACUERDO NUMERO CUATRO (4) DE 2013/PAG.3

Artículo 4º. Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, el Alcalde Municipal hará la desagregación de los ingresos, los gastos de funcionamiento, servicio de deuda y demás ajustes que se requieran en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente a la presente vigencia fiscal. .

Artículo 5º. Las entidades del orden municipal que deban recibir recursos producto de las adiciones presupuestales incluidas en el presente Acuerdo, como es el caso del Instituto de Cultura y Fomento al Turismo, podrán incorporarlos en sus respectivos presupuestos mediante la expedición de sus propios actos administrativos.

Artículo 6º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Pereira, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil trece (2013).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



YESID ARMANDO ROJO FORERO
Presidente



ALEXANDER PEREZ BUSTAMANTE
Secretario General

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo correspondió al Proyecto de Acuerdo No. 3 de 2.013, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Pereira en dos (2) Sesiones celebradas en las siguientes fechas: Primer Debate: Febrero 24/13. Segundo Debate: Febrero 28/13. Fue iniciativa del Alcalde Municipal y actuó como Ponente el Concejal CARLOS ALBERTO HENAO SERNA.

Pereira, Febrero 28 de 2013



ALEXANDER PEREZ BUSTAMANTE
Secretario General



EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO JEFE ADMINISTRATIVO (e) DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

CERTIFICA QUE:

La Gaceta Metropolitana Extraordinaria Número 99 correspondiente a la fecha 07 de Marzo de 2013, fue revisada y se tuvieron a la vista todos los documentos originales con sus respectivas firmas, los cuales reunieron los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los siete (07) días del mes de Marzo de Dos Mil Trece (2013).

LUIS FERNANDO ZAPATA MARIN

Elaboró: **JOSE FERNANDO SALINAS ROJAS**
Contratista

Revisó: **LUIS FERNANDO ZAPATA MARIN**